

PADRON que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del día 25 al 26 de Diciembre, segun las Cédulas de inscripcion vecinal repartidas y recogidas.

NÚMERO de las CÉDULAS	NÚMERO de las PERSONAS DE CADA CÉDULA.	NOMBRES Y APÉLLIDOS.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION, OCUPACION Ó POSICION SOCIAL.	SABEN ESCRIBIR	SABEN LEER.
	4	Quintana Hernandez ga	19	Soltera		No	No
	3	Doña Hernandez Martinez	68	Soltera	Libre	No	No
57	1	Pasqual Villa Bermejo	16	Casado	Propietario	No	No
	2	Maria Ego Bermejo	14	Casada		No	No
	3	Maria Villa Ego	10	Soltera		No	No
58	1	Pasqual Villa Vidal	38	Casado	Jornalero	No	No
	2	Ara Maria Villa Bermejo	28	Casada		No	No
	3	Fran ^{co} Antonio Villa Villa	2	Soltero		No	No
	4	Pasqual Villa Villa	menor			No	No
59	1	Jose Garcia Ximenes	12	Casado	Jornalero	No	No
	2	Victoria Villa Ximenes	18	Casada		No	No
	3	Jose Balera Ximenes	20	Soltero	Jornalero	No	No
	4	Jose Garcia Ximenes	11	Soltero	Jornalero	No	No
	5	Francisca Garcia Ximenes	5	Soltera		No	No
	6	Maria Garcia Ximenes	3	Soltera		No	No
60	1	Jose Gil Balera	32	Casado	propietario	No	No
	2	Maria Balera Palazon	28	Casada		No	No
	3	Maria Gil Balera	8	Soltera		No	No
	4	Juan Gil Balera	6	Soltero		No	No
	5	Jose Gil Balera	1	Soltero		No	No
61	1	Juanquin Comacho Moreno	26	Casado	Barbero	No	No
	2	Victoria Merganza Perez	22	Casada	Barbera	No	No
	3	Maria Dolores Comacho Perez	menor			No	No
	4	Juan Tabares Jaen	66	Viejo	Jornalero?	No	No
62	1	Enrico Villa Garcia	18	Casado	labrador jornalero	No	No
	2	Luiso Martinez Perez	19	Casado		No	No
63	1	Brasido Nicolas Lalola	88	Casado	labrador y ornoso	11	11

(a) Los lugares, aldeas y caseríos llenarán el respectivo padron. Estos padrones se unirán (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento para formar el padron del distrito municipal.

